

MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA
IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN
INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN
Trigésima Reunión del Comité de Expertos
Del 12 al 15 de marzo de 2018
Washington, DC

OEA/Ser.L.
SG/MESICIC/doc.497/17
14 marzo 2018
Original: español

METODOLOGÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS RELATIVAS A LA PREVENCIÓN Y EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y PARA SU COMPILACIÓN, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE SU UTILIZACIÓN

I. INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene la metodología para la presentación, por parte de los Estados miembros del MESICIC, de buenas prácticas relativas a la prevención y el combate a la corrupción; su compilación, por parte de la Secretaría Técnica del MESICIC; y su difusión y la promoción de su utilización, de conformidad con la recomendación efectuada por la Cuarta Reunión de la Conferencia de los Estados Partes del MESICIC realizada en Washington DC., Estados Unidos, en diciembre de 2015, que en el capítulo X, numeral 39 del documento de recomendaciones (MESICIC/CEP-IV/doc.2/15 rev.1), acordó lo siguiente: “Recomendar al Comité que para un mayor aprovechamiento de las buenas prácticas que quieran compartir los Estados Parte, relativas a la prevención y combate contra la corrupción, se continúe consolidando como foro y repositorio de tales prácticas, y que para esto, con base en una propuesta que elabore la Secretaría Técnica, adopte una metodología que, entre otros, facilite la presentación de las buenas prácticas, y en cuyo desarrollo la Secretaría Técnica pueda compilarlas por áreas temáticas, difundirlas y ponerlas a disposición del Comité para que sistemáticamente se promueva su utilización y los Estados Parte se puedan beneficiar de las respuestas y soluciones que con respecto a los retos que enfrentan pueden encontrar en dichas buenas prácticas.”

En desarrollo de lo anterior, la presente metodología se referirá, en primer lugar, a la presentación, por parte de los Estados miembros del MESICIC, de buenas prácticas relativas a la prevención y el combate a la corrupción; en segundo lugar, a su compilación por parte de la Secretaría Técnica del MESICIC; en tercer lugar, a su difusión y; en cuarto lugar, a la promoción de su utilización.

II. PRESENTACIÓN

Los Estados miembros del MESICIC que deseen compartir las acciones que consideren como buenas prácticas relativas a la prevención y el combate a la corrupción, podrán hacerlo en las siguientes ocasiones:

- a) Junto con su respuesta al cuestionario que adopte el Comité para cada ronda de análisis, diligenciando el formato estándar sobre buenas prácticas anexo a dicho cuestionario. Las buenas prácticas sobre las que informen los países por esta vía se seguirán difundiendo en la página en Internet del MESICIC (Portal Anticorrupción de las Américas) como parte integrante de dicha respuesta.
- b) Con ocasión de las reuniones plenarias que celebre el Comité durante el transcurso de cada ronda de análisis, comunicando esto a la Secretaría Técnica con al menos dos semanas de

antelación a la correspondiente reunión, y diligenciando el formato estándar sobre buenas prácticas anexo a la presente metodología. Las buenas prácticas sobre las que informen los países por esta vía se compilarán, divulgarán y su uso se promoverá, de acuerdo con lo establecido en las secciones III, IV y V de esta metodología.

Lo previsto en el párrafo anterior no obsta para que si un Estado lo considera conveniente, pueda referirse a otros aspectos de la buena práctica de que se trate que no estén contemplados en el formato estándar anexo a la presente metodología, y pueda hacer su presentación verbal ante la sesión plenaria del Comité de la manera que estime más adecuada, procurando que ella sea lo más sintética posible, teniendo en cuenta la disponibilidad de tiempo prevista en la agenda y el calendario adoptados por el Comité para la respectiva reunión.

III. COMPILACIÓN

La Secretaría Técnica, dentro de la disponibilidad de recursos, compilará electrónicamente la información contenida en el formato estándar anexo al presente documento que con respecto a las buenas prácticas a ser presentadas en una sesión plenaria del Comité le hagan llegar los Estados, de acuerdo a las áreas temáticas de la Convención Interamericana contra la Corrupción a las que se refieran las mismas, al igual que los documentos anexos a ellas, en dos períodos semestrales, correspondientes a cada una de las dos reuniones plenarias que realiza el Comité cada año, de tal manera que se pueda contar con una compilación actualizada de dichas buenas prácticas.

IV. DIFUSIÓN

La Secretaría Técnica difundirá la compilación de las buenas prácticas aludida en el párrafo anterior a través de la página en Internet del MESICIC (Portal Anticorrupción de las Américas), en un apartado destacado de la misma que facilite su consulta, y en el que se podrá acceder también a los documentos que con respecto a cada buena práctica hayan sido suministrados por el respectivo Estado.

V. PROMOCIÓN DE SU UTILIZACIÓN

Con el fin de que los Estados le den la debida consideración a la utilización de las buenas prácticas que para prevenir y combatir la corrupción hayan sido compartidas por sus pares en el marco del MESICIC a través del formato estándar anexo al presente documento, en las reuniones plenarias del Comité se abrirá un espacio para que (1) los Estados que deseen profundizar sus conocimientos acerca de una determinada buena práctica tengan la oportunidad de hacerlo en dichas reuniones, y (2) para que los Estados que hayan aprovechado una determinada buena práctica de otro Estado puedan transmitir en tales reuniones su experiencia y hacer ver la utilidad de la misma.

Para lo anteriores efectos, los Estados comunicarán a la Secretaría Técnica con al menos dos semanas de antelación a la correspondiente reunión, su deseo de que en la misma se profundice en una determinada buena práctica, o de compartir su experiencia en su aprovechamiento

ANEXO

FORMATO ESTÁNDAR PARA PRESENTAR INFORMACIÓN SOBRE BUENAS PRÁCTICAS

1. Institución: Nombre de la institución que está implementando la buena práctica:

Secretaría General de Integridad Pública de la Presidencia de la República.

2. Título: Título de la buena práctica, tema que aborda y materia de la Convención con el que se relaciona:

La **Política Nacional de Integridad Pública (PNIP)**, busca fomentar una cultura de integridad en el servicio público, promoviendo principios y valores éticos como base para la actuación de la Función Ejecutiva. Esta práctica se relaciona con la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, específicamente en el área de **medidas preventivas**, al establecer acciones que previenen la corrupción mediante el fortalecimiento de la ética y la transparencia en la gestión pública.

3. Descripción de la buena práctica: Incluir una descripción breve y un resumen de la buena práctica, así como una explicación sobre la razón por la que debe ser considerada como una buena práctica, refiriéndose expresamente a la sustentabilidad de la misma:¹

La **Política Nacional de Integridad Pública**, expedida el 22 de julio de 2024 mediante Decreto Ejecutivo No. 337, se destaca como el primer instrumento nacional de esta naturaleza para la prevención de la corrupción dentro de la Función Ejecutiva, abordando la problemática de la corrupción desde una óptica de cultura de la integridad en la función pública. Se caracteriza por tomar como referencia las mejores prácticas internacionales, la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 y el Plan Nacional de Desarrollo 2024 – 2025. Su enfoque preventivo se estructura en tres pilares fundamentales, buscando así responder a los desafíos planteados por el estudio realizado por la OCDE (2021) “*La Integridad Pública en el Ecuador: Hacia un Sistema Nacional de Integridad*”:¹

Pilares Fundamentales:

1. **Construir un sistema de integridad pública coherente y completo**: Este pilar busca fortalecer la integridad pública mediante el compromiso político y de gestión en los más altos niveles, clarificando responsabilidades institucionales y estableciendo un enfoque estratégico basado en datos empíricos. Por primera vez, en el ámbito del Ejecutivo, se asigna a la Secretaría General de Integridad Pública la responsabilidad de coordinar el accionar de la Función Ejecutiva en materia de integridad, consolidándose como el ente rector encargado de generar lineamientos uniformes para dicha Función.
2. **Cultivar una cultura de integridad pública**: Trabajo desde y con la ciudadanía para fortalecer valores como la ética y la honestidad. Se fomenta el liderazgo íntegro, la formación continua para servidores públicos y la promoción de una cultura organizativa que priorice la transparencia y la meritocracia. Por primera vez, se incorpora un enfoque que conecta los valores éticos con la prevención desde una perspectiva cultural, fortaleciendo a nivel ciudadano los principios de integridad y promoviendo su práctica en la vida cotidiana. Este enfoque abarca iniciativas específicas dirigidas a niñas, niños y jóvenes, creando una base sólida para construir una sociedad más justa y ética.

¹ https://www.oecd.org/es/publications/2021/11/public-integrity-in-ecuador_c9507e76.html

3. **Posibilitar una rendición de cuentas eficaz:** Un aspecto clave es vincular la rendición de cuentas con la integridad, permitiendo que el Ejecutivo explique a la ciudadanía lo que está haciendo, desde un enfoque preventivo y de responsabilidad. Este esfuerzo busca mejorar la gobernanza pública, promoviendo la confianza en las instituciones y la participación activa de la sociedad.

Estos elementos representan el corazón de la PNIP, consolidando su impacto en la construcción de una sociedad más íntegra y responsable. La sostenibilidad de este instrumento radica en su diseño a largo plazo, que involucra a múltiples actores y establece medidas con impactos duraderos, independientemente de los cambios en la administración pública. De esta manera, la política se posiciona como un eje transversal para la mejora continua del sector público y el fortalecimiento de la confianza ciudadana.

4. Razones e importancia: Expresar las razones por las que se desarrolló la buena práctica. Describir la situación existente antes de la adopción de la buena práctica e identificar el problema o problemas que aborda:

La PNIP surge como respuesta a las recomendaciones del estudio de la OCDE sobre gobernanza pública en Ecuador (2021), que identificó una falta de coordinación y cohesión en las iniciativas relacionadas con la integridad pública. Antes de la implementación de esta política, las responsabilidades en este ámbito estaban fragmentadas y las acciones carecían de un enfoque preventivo estructurado, centrándose principalmente en sancionar la corrupción sin abordar sus causas sistémicas. Adicionalmente, el informe pone de manifiesto la ausencia de mecanismos de cooperación y definición de indicadores y acciones comunes, articuladas entre las instituciones del Estado, lo que deriva en la ausencia de una visión integral que permita combatir efectivamente la corrupción.

Destacan, como principales problemáticas que la PNIP busca abordar:

- Normalización de la corrupción debido a la impunidad, conflictos de poder, y falta de integridad en servidores públicos, mientras que la ausencia de una visión nacional y de un lenguaje común limita el combate efectivo y fomenta su perpetuación a nivel institucional y sociocultural.
- Falta de corresponsabilidad evidenciada en una limitada participación ciudadana, brechas en acceso a información, escasa formación en ética y valores, y un bajo involucramiento de la sociedad civil y la academia, percibiéndose como una tarea exclusiva del sector público.
- Falta de vinculación entre la política nacional de sectores estratégicos y la política anticorrupción debilita la respuesta institucional, al no haber una coordinación adecuada ni claridad en roles y responsabilidades. Además, la limitada comprensión sectorial y una visión fragmentada de las problemáticas sociales dificultan la implementación de estrategias efectivas.
- Falta de discusión ética interna, la contratación de personal sin experiencia y la ausencia de una cultura de cuidado público debilitan la integridad de los servidores. Asimismo, la creciente conexión con corporaciones y la percepción de los cargos como oportunidades personales aumentan los riesgos de conflictos de intereses.
- Discrecionalidad en el ciclo presupuestario y la descentralización en la ejecución del gasto, lo que genera malversaciones. De igual manera, el rentismo público y la dependencia de recursos naturales incrementan las oportunidades para la corrupción.
- Deficiencias en el diseño institucional, como la falta de mapeo de procesos vulnerables y la ausencia de gestión de riesgos de corrupción, limitan la efectividad de las medidas. También, el desconocimiento de derechos y deberes y la ineficiencia en los trámites agravan el problema

5. Enfoque: ¿Cuáles fueron el diseño y la metodología propuestos para aplicar la buena práctica? ¿Qué se consideró para su diseño y metodología? ¿Se tomaron en cuenta experiencias en otros países? ¿Se utilizó una legislación modelo?:

Etapas de preparación PNIP

El proceso de construcción de la PNIP inició en 2021, con el apoyo técnico de la cooperación internacional y de la Secretaría Nacional de Planificación y sus coordinaciones zonales. Entre enero y marzo de 2022, se llevó a cabo una consulta nacional que incluyó cinco momentos: 1. Formación en liderazgo, 2. Consultas en territorio y con el 3. Sector público, 4. Partidos políticos y medios, y 5. Encuestas a autoridades nacionales. Se contó con la participación de más de 300 personas miembros de gremios productivos y de trabajadores, academia, organizaciones de sociedad civil, sector público local y medios de comunicación.

Estas consultas abordaron temas clave relacionados con la Política, generando discusiones sobre las amenazas, dificultades y acciones necesarias. Se identificaron aspectos comunes y se priorizaron 8 líneas estratégicas:

1. Concientización de las dimensiones de la corrupción, sus causas y consecuencias.
2. Responsabilidad con competencia compartida entre múltiples actores en la prevención y lucha contra la corrupción.
3. Gestión de riesgos de corrupción y generación de tipologías para la lucha focalizada contra la corrupción en escenarios críticos para la sociedad ecuatoriana.
4. Prevención y trámite efectivo de los conflictos de interés.
5. Transparencia en las etapas del ciclo presupuestario.
6. Desarrollo de capacidades institucionales en la prevención y lucha contra la corrupción y sus competencias.
7. Contratación pública responsable y transparente.
8. Aplicación de tecnologías en la lucha contra la corrupción.

Gracias al trabajo conjunto con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el Ministerio del Trabajo (MDT), el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) y el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (MINTEL), se construyeron metas e indicadores para adquirir responsabilidades que serán de cumplimiento obligatorio, dando cumplimiento a los objetivos de la PNIP, en sus respectivas áreas de competencia.

Diseño metodológico

El diseño metodológico de las consultas siguió un proceso participativo que incluyó mesas de co-creación y el levantamiento de problemáticas mediante la metodología de árboles de problemas. Este enfoque permitió identificar las principales falencias del sistema y diseñar soluciones integrales. La metodología utilizada facilitó la definición de causas y efectos, generando un modelo de relaciones causales en torno a un problema.

La PNIP no utilizó como referencia una legislación modelo debido a la particular estructura del Estado ecuatoriano, que está regida por su Constitución y cuenta con cinco poderes. La Política fue diseñada específicamente en función de esta estructura, teniendo en cuenta las particularidades y competencias de cada uno de estos poderes. Además, se adoptó un enfoque vinculante para la Función Ejecutiva y un enfoque indicativo, orientado a influir y guiar a las otras Funciones del Estado, en temas relacionados con la integridad.

Para asegurar su efectividad y alineación con las normativas de transparencia, se trabajó de manera coordinada con la Función de Transparencia y Control Social, promoviendo una visión integral y unificada en torno a la lucha contra la corrupción y el fortalecimiento de los mecanismos de control y supervisión en el sector público.

6. Implementación: ¿Cómo se está implementando la buena práctica? ¿Cuáles fueron los recursos financieros y humanos necesarios para su implementación?:

La implementación de la PNIP, cuya vigencia es de 2024 hasta 2030, se ejecuta a través de acciones concretas, cuyo progreso se mide mediante indicadores anuales. La Política establece metas cuantificables que se deben alcanzar hasta 2030, así como planes de acción específicos para cumplir con estos objetivos. Estos planes, junto con los recursos necesarios, están definidos en la Estrategia Nacional de Integridad Pública (ENIP), que ha sido expedida por la SGIP como el ente coordinador.

En cuanto a los recursos, la implementación de la PNIP se apoya en una combinación de financiamiento específico y la cooperación internacional, lo cual proporciona los fondos necesarios para el desarrollo de las acciones previstas en la estrategia. Por otra parte, la SGIP cuenta con personal humano altamente capacitado que desempeña un papel crucial en la coordinación, monitoreo y evaluación de las actividades. Este personal se complementa con asistencia técnica especializada, que aporta conocimientos y herramientas adicionales para fortalecer la capacidad institucional y garantizar que las medidas adoptadas sean efectivas en la lucha contra la corrupción y la promoción de la integridad pública. Este enfoque integral asegura que la PNIP cuente con los recursos necesarios, tanto financieros como humanos, para cumplir sus objetivos a largo plazo.

7. Resultado: ¿Cuál es el resultado final o el resultado final esperado de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los beneficios o experiencias exitosas? ¿Se han enfrentado los problemas identificados que dieron origen a la implementación de la buena práctica? ¿Cuál ha sido su impacto?²:

La PNIP, con vigencia hasta el año 2030, prevé resultados a largo plazo; sin embargo, ya ha logrado avances significativos hacia el cumplimiento de sus objetivos. En 2024, se superaron las metas previstas en la capacitación de funcionarios públicos, lo que demuestra un compromiso creciente con la promoción de valores de integridad en la gestión pública.

Se ha implementado el curso virtual "Ética, Integridad y Transparencia en la Gestión Pública", con una participación destacada de 31.089 funcionarios inscritos durante el año 2024 en sus 7ma, 8va, 9na, 10ma, 11ma y 12ava ediciones. De este total, 29.547 aprobaron, lo que representa un notable 95% de éxito.

El programa incluye la participación de todo el nivel jerárquico superior, asegurando un liderazgo comprometido con estos valores. Asimismo, 47 instituciones han participado activamente en estas ediciones, fortaleciendo sus capacidades para detectar y prevenir la corrupción de manera temprana, contribuyendo así a la promoción de una cultura organizacional basada en la integridad y la transparencia.

Entre los principales logros, se destaca también la inserción curricular de Educación Cívica, Ética e Integridad en la malla curricular del Ministerio de Educación, para el periodo escolar 2024-2025. Esta es una iniciativa vinculada a indicadores de la PNIP como el índice de percepción de confianza en ética y valores, medido a través de encuestas dirigidas a niños, niñas y adolescentes en escuelas. Este enfoque busca generar conciencia desde edades tempranas sobre la importancia de los valores y la prevención de la corrupción.

La SGIP ha desarrollado e implementado una metodología simplificada para el mapeo y mitigación de riesgos institucionales de corrupción, que proporciona lineamientos técnicos para identificar, valorar y mitigar estos riesgos a través de estrategias, acciones e indicadores alineados con la integridad institucional. Su implementación consta de tres fases: la solicitud de identificación de posibles riesgos (autodiagnóstico), la elaboración de una matriz para identificar y mitigar dichos riesgos, y la emisión de un informe final con recomendaciones. Hasta la fecha, la SGIP ha aplicado esta metodología en 11 instituciones de la Función Ejecutiva, fortaleciendo la capacidad de estas entidades para gestionar riesgos de corrupción, a través de la identificación de procesos vulnerables y el diseño de acciones de mitigación. Se planea automatizar este proceso en los próximos años y que se convierta en parte permanente de la gestión institucional.

Además, se han llevado a cabo 49 campañas de sensibilización centradas en educar, prevenir y mitigar actos de corrupción. Estas iniciativas han sido clave para aumentar la conciencia pública y el entendimiento de conceptos críticos, fortaleciendo la capacidad colectiva para combatir la corrupción de manera más efectiva.

Para garantizar la continuidad del conocimiento y el compromiso con la PNIP, se ha producido material audiovisual de capacitación que resalta los aspectos más importantes de la Política. Este material es distribuido a todo el Ejecutivo, asegurando que los funcionarios estén informados y alineados con los esfuerzos por promover la integridad. Mensualmente, se envía un video con casos prácticos que refuerzan los puntos clave de la PNIP.

Asimismo, la PNIP ha promovido acciones colectivas con organizaciones de la sociedad civil (OSC) y ONG, a través de un proceso participativo que permitió identificar problemáticas específicas del sector, como el abuso de estas figuras legales para el financiamiento de actividades ilícitas. Estos esfuerzos han fortalecido la gestión de riesgos de corrupción y han promovido la concienciación sobre las causas, dimensiones y consecuencias del fenómeno.

Si bien la implementación de la PNIP está en curso, los avances hasta ahora han demostrado un impacto positivo en el abordaje integral de la corrupción, especialmente a través de la concienciación, la mitigación de riesgos, la capacitación, la colaboración intersectorial, el uso de herramientas técnicas y las campañas educativas, estableciendo bases sólidas para la consecución de los objetivos trazados hacia 2030.

8. Potencial para cooperación técnica: ¿Puede la buena práctica ser adaptada y servir a otros países?
¿Podía brindar asistencia técnica a otros países para la implementación de la misma? Indicar el punto de contacto de la entidad que podría brindar esta asistencia:

La PNIP cuenta con un alto potencial de replicabilidad y escalabilidad, ya que está fundamentada en un enfoque cultural y multiactor que no depende de arreglos institucionales ni de un gobierno específico. Su diseño permite ser adaptado a diferentes contextos, ya que aboga por la construcción de una cultura de integridad que involucra a diversos actores, desde la ciudadanía en edades tempranas hasta funcionarios y contrapartes del Estado. Esta Política, con su enfoque preventivo, busca involucrar a todos los actores que intervienen a los actos de corrupción.

Con una trayectoria exitosa, respaldada por la participación de numerosas instituciones que han llevado a cabo procesos de autodiagnóstico voluntario; así como varios actores de la sociedad que se han involucrado en la implementación de la PNIP, esta Secretaría puede brindar asistencia técnica a otros países interesados en implementar estrategias similares.

Contacto para brindar asistencia:

Nivel estratégico - político

- Eduardo Esparza
Subsecretario General de Integridad Pública
esparzae@presidencia.gob.ec

Nivel estratégico - técnico

- Emilie Román
Subsecretaría de Gestión de la Integridad Pública
romane@presidencia.gob.ec

9. Seguimiento: ¿Quién o qué grupos se encargarán de dar seguimiento a la implementación de la buena práctica? ¿Cómo se vigilará su implementación? ¿Habrán informe de seguimiento?:

La PNIP se estructura en torno a 8 objetivos estratégicos, cuya implementación será medida mediante 22 indicadores que reflejan el progreso en la ejecución de las acciones establecidas con esta finalidad. El análisis anual del cumplimiento de las metas permite realizar un seguimiento continuo y evaluar los avances hacia los objetivos fijados para el año 2030.

El seguimiento del cumplimiento de las estrategias, acciones e indicadores de la PNIP se realizará anualmente, conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría Nacional de Planificación, en su calidad de ente rector. Este proceso tendrá como referencia el corte al 31 de diciembre de cada año, durante el periodo de vigencia de la PNIP. Para ello, la Secretaría General de Integridad Pública de la Presidencia de la República solicitará a las instituciones de la Función Ejecutiva los reportes correspondientes, incluyendo la documentación verificable que respalde el cumplimiento de los indicadores y las metas establecidas. Dichos reportes deberán ser remitidos hasta el 31 de enero de cada año.

El seguimiento y la evaluación de la PNIP estarán a cargo de un área especializada dentro de la SGIP, específicamente la Dirección de Seguimiento y Monitoreo de la Integridad Pública. Esta unidad será responsable de coordinar con las entidades competentes, realizar el monitoreo y evaluación del progreso alcanzado, y elaborar informes periódicos sobre los avances y el cumplimiento de las metas previstas.

10. Lecciones aprendidas: ¿Cuáles han sido algunas de las lecciones aprendidas de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los desafíos para la implementación de la buena práctica?:

La implementación de la PNIP ha dejado importantes lecciones aprendidas, así como desafíos significativos. Entre las lecciones más destacadas, se ha identificado la necesidad de contar con instrumentos que aborden la integridad pública desde una perspectiva multiactor, permitiendo la participación de diversos sectores en el diseño y la ejecución de las políticas públicas. Esto ha reafirmado la importancia de transversalizar un enfoque preventivo y no punitivo, que promueva la confianza y el compromiso de las instituciones y los ciudadanos.

Sin embargo, la implementación también enfrentó desafíos importantes. Muchas instituciones no están habituadas a trabajar desde la prevención, enfocándose principalmente en la sanción. Esto generó resistencia inicial al acercamiento, ya que algunos percibieron la autoevaluación como una herramienta que podría derivar en una consecuencia negativa. Además, el respeto a la independencia de funciones del Estado exigió un trabajo coordinado y sensible a estas dinámicas.

Otros desafíos incluyen limitaciones financieras y la falta de prioridad de algunos actores hacia este tipo de iniciativas. Por otra parte, se destacó que la estructura institucional de la SGIP es relativamente pequeña, lo que, sumado al desarrollo inicial de lineamientos, instrumentos y capacitaciones, demoró parcialmente la implementación en su primer año. A pesar de estos retos, el proceso ha demostrado la relevancia de esta Política como un marco necesario para fomentar una cultura de integridad.

11. Documentos: ¿Dónde puede encontrarse más información sobre la buena práctica? (por ejemplo, enlaces en Internet):

<https://www.presidencia.gob.ec/wp-content/uploads/2024/08/PNIP-WEB.pdf>

12. Contacto: Con quién comunicarse para recibir mayor información:

Máxima autoridad

José Julio Neira Hanze
Secretario General de Integridad Pública
neiraj@presidencia.gob.ec

Nivel técnico – Relacionamento Internacional

Diana Manosalvas Aguas
Directora de Fortalecimiento de la Integridad Pública
manosalvasd@presidencia.gob.ec

María José Marín Aleaga
Especialista de Fortalecimiento a la Política Anticorrupción
marinm@presidencia.gob.ec